



Máximo tribunal deberá definir también disputa con CNDH

# Presenta INE queja ante SCJN por recorte a su presupuesto

Jorge Manroy  
jorge.manroy@eleconomista.mx

**El Instituto** Nacional Electoral (INE) promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una queja, debido a que el máximo tribunal del país le ordenó a la Cámara de Diputados analizar el presupuesto del órgano electoral para el ejercicio 2022, pero esa instancia legislativa incumplió.

El INE recordó que el 1 de junio de 2022, la Primera Sala de la Suprema Corte determinó como un acto inconstitucional el recorte que aplicó la Cámara de Diputados al presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 4,913 millones de pesos.

Sin embargo, la Cámara de Diputados al pretender acatar la orden de la Corte, se limitó a publicar en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de octubre de 2022, que “reitera su decisión respecto al monto de recursos aprobados para el INE” sin que desarrollara la “motivación reforzada” que le mandó el máximo tribunal de la Nación.

Por lo anterior el INE acudió nuevamente ante la Corte para que sus resoluciones no puedan ser ignoradas por la Cámara de Diputados.

“El INE como órgano consti-



FOTO: EE. ROSARIO SERNA

**El INE** deberá comenzar a organizar, el siguiente año, el proceso electoral del 2024 en donde se renovará la Presidencia.

tucional autónomo, con la atribución que le confiere el Artículo 105 constitucional, acude ante la Suprema Corte a efecto de propiciar el cumplimiento pleno de la legalidad y el Estado de derecho en el país que debe observarse, en primer lugar, por los poderes públicos de la Nación”, detalló.

### Controversia CNDH

Por otra parte, el órgano electoral presentó una controversia ante la SCJN contra la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por violaciones a las garantías de autonomía.

La CNDH realizó, en semanas

pasadas, un llamando a la “transformación” del INE como lo propone el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En la Recomendación General 46/2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2022, la CNDH involucró al Instituto Nacional Electoral aun cuando el Artículo 102 de la Constitución, apartado B, señala que los organismos de protección de los derechos humanos “no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales”.

La SCJN deberá informar en próximos días si se acepta a trámite o no la controversia.

**La Cámara** de Diputados aplicó un recorte de más de 4,000 millones de pesos al presupuesto solicitado por el órgano electoral para el 2023.